



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**Resolución de Presidencia**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Aprueba el procedimiento y adjudica la Licitación Pública n° 2/2023

---

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la Ley n° 6588), el Decreto n° 129/GCBA/2023, la Acordada n° 26/2021, las Disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2023-234-TSJ-DGA, y el Expediente Electrónico EX-2023-10381-TSJ-DCOMPRAS; y

Considerando:

En el legajo del VISTO se documenta el trámite destinado a la contratación de trabajos de reparación en diversos locales sanitarios del edificio sede del Tribunal.

La Dirección de Contaduría clasificó el gasto, tomó conocimiento y cumplió la reserva de afectación presupuestaria, con cargo a la partida 1.1.51.4.2.1, como consta en el informe IF-2023-10517-TSJ-DCONTA.

La Disposición DI-2023-259-TSJ-DGA del Director General de Administración autorizó el llamado a la Licitación Pública n° 2/2023, aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas a ser utilizados en este procedimiento, conformó la Comisión Evaluadora de Ofertas y estableció la modalidad y fecha de presentación de las ofertas, así como el día y hora en que se llevaría a cabo la ceremonia de apertura de las propuestas (ver DI-2023-14918-TSJ-DGA e IF-2023-14804-TSJ-DGA).

La Dirección de Compras y Contrataciones gestionó la publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet, y efectuó las comunicaciones previstas en el anexo I del decreto n° 129/GCBA/2023. Además, se cursaron invitaciones para cotizar a firmas del ramo, documentación incorporada como NO-2023-14920-TSJ-DDESP, NO-2023-14946-TSJ-DIT, IF-2023-15036/38/39/616/17-TSJ-DCOMPRAS y DOCFI-2023-15017/557-TSJ-DCOMPRAS.

Conforme con lo detallado en el acta de apertura de sobres (AT-2023-16958-TSJ-DCOMPRAS), en la fecha establecida se dio ingreso a tres ofertas, correspondientes a las siguientes firmas: DYLARCO SRL (IF-2023-17000-TSJ-DCOMPRAS); SAUBER ARGENTINA SA (IF-2023-17003-TSJ-DCOMPRAS); y BRICK SRL (IF-2023-17005-TSJ-DCOMPRAS). De forma extemporánea se recibió un correo electrónico remitido por la empresa DCA OBRAS Y SERVICIOS, propuesta que fue descartada una vez constatado el horario de recepción por parte de la Dirección de Informática y Tecnología, según lo documentado en los IF-2023-17013-TSJ-DCOMPRAS, NO-2023-17039/80-TSJ-DCOMPRAS y NO-2023-17124-TSJ-DCOMPRAS.

La Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) verificó los aspectos formales de las presentaciones, requirió el informe técnico de la Dirección de Obras y Mantenimiento (DOyM), reclamó la remisión de información complementaria, constató la inscripción de las firmas en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), y confeccionó el cuadro comparativo de precios.

Producto de sus intervenciones y como conclusión, la Comisión se expidió por el Acta AT-2023-18017-TSJ-DDESP, en la que recomendó adjudicar la licitación a favor de BRICK SRL, en tanto la propuesta cumple con todos los requerimientos exigidos en los pliegos, su cotización se encuentra dentro de la previsión presupuestaria y es la más conveniente, al tiempo que la firma reúne los demás requisitos para contratar. Asimismo, la CEO calificó como menos convenientes a las propuestas de DYLARCO SRL y SAUBER ARGENTINA SA, ya que, si bien cumplen con todas las exigencias de los pliegos y sus cotizaciones se encuentran dentro de la previsión presupuestaria, superan a la oferta de la firma preseleccionada.

Este acta fue notificada a las empresas participantes y publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires n° 6647 del 26/6/2023, sin recibir impugnaciones (ver NO-2023-18147-TSJ-DIT, IF-2023-18153-TSJ-DCOMPRAS, DOCFI-2023-18495-TSJ-DCOMPRAS, NO-2023-19118-TSJ-DCOMPRAS y NO-2023-19122-TSJ-DMEAYA).

La Asesora Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2023-19600-TSJ-AJURIDICA, sin formular observaciones.

En consecuencia, corresponde el dictado del acto administrativo de aprobación de los procedimientos y adjudicación de la licitación.

Por ello;

## LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

### RESUELVE:

1. Aprobar el procedimiento de la Licitación Pública n° 2/2023, destinada a la contratación de trabajos de reparación en diversos locales sanitarios del edificio sede del Tribunal; en los términos establecidos por los artículos 13, 27 y 32 de la ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6588) y el anexo I de la Acordada n° 26/2021.
2. Desestimar por extemporánea a la oferta de DCA OBRAS Y SERVICIOS, al haber ingresado fuera del horario establecido para la recepción de las propuestas, conforme con lo certificado por la Dirección de Informática y Tecnología NO-2023-17214-TSJ-DIT y lo recomendado por la Dirección de Compras y Contrataciones en el IF-2023-19672-TSJ-DCOMPRAS.
3. Adjudicar la Licitación Pública n° 2/2023 a la firma BRICK SRL, CUIT 30-70952366-6; por la suma de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$10.845.118,40).
4. Conformar la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma:

Integrantes Titulares:

Marcelo Malmierca, legajo n° 200;

Guido Gómez, legajo n° 300 ;

Vicente Vieites, legajo n° 73.

Integrante Suplente:

María José Arce, legajo n° 184.

5. Autorizar al Director General de Administración a suscribir el contrato correspondiente.
6. Imputar el gasto con cargo a la partida 1.1.51.4.2.1, en la forma señalada por la Dirección de Contaduría.
7. Mandar se registre, se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.